



Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA:** PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
**RADICACIÓN:** 50-001-31-20-001-**2018-00032**-00 (2018-00032 E.D.)  
**AFECTADO:** CARLOS HERNAN TOBAR HENAO.  
**FISCALÍA:** ONCE (11) ESPECIALIZADA DEED DE VILLAVICENCIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de febrero del año 2020<sup>1</sup>, se ordena que, por secretaría, se solicite nuevamente la colaboración al Dr. FRANCISCO JOSE CORREA GIRALDO apoderado del afectado CARLOS HERNAN TOBAR HENAO, a fin de que se intente por última vez la ubicación y facilite la realización de la diligencia virtual de declaración de los señores **JOSE ADOLFO SARRIA GALLEGO y CESAR AUGUSTO LOAIZA RESTREPO**, suministrándole para tal efecto los datos allegados por el Patrullero CRISTIAN ANIMERO GUTIERREZ.

En consecuencia, se fija como fecha para la diligencia, el día 03 de noviembre del corriente año, a las 2:00 y 2:30 de la tarde, respectivamente. Por secretaria, se le deberá indicar al señor apoderado que dicha diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se le remitirá a su correo electrónico, el día anterior a la diligencia, el correspondiente Link para la conexión a la misma.

Si algún sujeto procesal desea asistir a la diligencia, deberá informarlo a través del correo electrónico del Juzgado [jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), allegando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, a efectos de la remisión del Link para la conexión..

La presente decisión se deberá notificar por estado.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

<sup>1</sup> Folios 230-236 c.o. 2



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [038](#) del [OCHO \(08\) DE OCTUBRE DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor  
Juez Penal Circuito Especializado  
Juzgado De Circuito  
Penal 1 De Extinción De Dominio  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ecbe23f7f740e36286697fb358c675b062f678669ca8b1a8709223f355bc1c89](#)  
Documento generado en 07/10/2021 08:21:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>